



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROGRAMACIÓN

**LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL, POA 2021**

San Salvador, El Salvador, C.A.

Enero 2021

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
INTRODUCCIÓN.....	4
I. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
II. MARCO LEGAL Y TÉCNICO	4
III.MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	5
IV. ACTORES CLAVES EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2021 DEL MINEDUCYT	6
V. SISTEMATIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL 2021.....	6
VI. LINEAMIENTOS GENERALES	7
VII. ANEXOS.....	9
VIII. VIGENCIA.....	16

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DDE	Dirección Departamental de Educación
DIPLAN	Dirección de Planificación
DN	Direcciones Nacionales
DPS	Departamento de Planificación y Seguimiento
DS	Direcciones de Staff
GPE	Gerencia de Planificación Estratégica
DPS	Departamento de Programación y Seguimiento
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
NTCIE-MINED	Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PEI	Plan Estratégico Institucional
PI	Programa Institucional
POA	Plan Operativo Anual
POI	Plan Operativo Institucional
RIOE	Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
SAPI	Sistema de Administración del Presupuesto Institucional

INTRODUCCIÓN

La planificación operativa es aquella que permite trazar objetivos, definir metas, indicadores y las actividades pertinentes para alcanzar lo propuesto; hacer uso efectivo de los recursos, asignar responsables y programar el respectivo tiempo de ejecución.

Según las NTCIE vigentes, la DIPLAN, es la unidad organizativa responsable de emitir lineamientos para la formulación y el seguimiento del POA en las distintas Direcciones del MINEDUCYT, así como de la consolidación de éstos para la formulación del correspondiente Plan Operativo Institucional, POI 2021 MINEDUCYT.

Por lo anterior, el presente documento “*Lineamientos para la Planificación, Programación y Seguimiento del Plan Operativo Anual, POA 2021*” tiene como finalidad servir de guía y orientación metodológica para todas las Direcciones MINEDUCYT, en la formulación y el seguimiento del POA 2021; el cual debe estar alineado y articulado con las apuestas estratégicas que establecen documentos clave como: los ODS/ONU, el Plan Cuscatlán (apartado Educación) Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PDS 2020-2024) y el PEI-MINEDUCYT 2019-2024, entre otros.

Cabe mencionar que, para el registro, la sistematización de los objetivos, indicadores, las metas y demás información de los POA 2021 de las Direcciones del MINEDUCYT, la DIPLAN implementará el uso del sistema informático denominado SAPI (Sistema de Administración del Presupuesto Institucional); el cual permitirá generar los diferentes reportes de la planificación operativa institucional, así como los correspondientes reportes de seguimiento trimestral. Para tal efecto, la DIPLAN/GPE organizará los talleres de trabajo necesarios para brindar la capacitación y asistencia técnica del caso sobre el uso del sistema a todos Directores/as, los Referentes de Planificación o personal clave designado por cada Dirección.

Este documento de lineamientos, contiene apartados que hacen referencia a: la base legal de los mismos, el marco normativo y técnico en el cual se sustenta la planificación operativa institucional; el marco estratégico referencial en el cual debe enfocarse la planificación anual; los actores claves en la planificación operativa; aspectos sobre el sistema informático para la sistematización de la información de la planificación anual de las Direcciones MINEDUCYT; Lineamientos Generales, con las cuales se pretende apoyar para desarrollar un proceso efectivo de programación del POA-2021; así como un apartado de anexos, que incluye los formatos de reportes principales a generar por el SAPI, con indicaciones específicas para el completado de los datos en el sistema informático.

I. FUNDAMENTO LEGAL

Los presentes lineamientos se fundamentan en las vigentes Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE-MINED) Capítulo II: Normas Relativas a la Valoración de Riesgos (Artículos:52, 53 y 54); también en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE, Art. 38, Numerales 2 y 3).

II. MARCO LEGAL Y TÉCNICO

Para el proceso de formulación y seguimiento del POA 2021, las Direcciones y/o unidades técnicas del MINEDUCYT deberán considerar, entre otros, el instrumental técnico y legal que a continuación se detalla:

MARCO LEGAL

- Constitución de la República de El Salvador, Sección Tercera: Educación, Ciencia y Cultura.
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) Art. 38. Ministerio de Educación (competencias).
- Ley General de Educación, Art. 2 y 3.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, Art. 16.
- Ley de Presupuesto General del Estado 2021, Ministerio de Hacienda, Ramo: Educación.
- Ley de Ética Gubernamental.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE-MINED).

MARCO TÉCNICO

- Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS/ONU.
- Plan Cuscatlán, Educación.
- Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, 2020-2024.
- Política Presupuestaria 2021, Ministerio de Hacienda.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI-MINEDUCYT)
- Programas Institucionales (derivados del PEI, planificación táctica).
- Políticas Institucionales.
- Políticas Nacionales y/o Sectoriales.
- Convenios de Préstamos y/o Donaciones (Proyectos)

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Las Direcciones del MINEDUCYT, para la formulación de su planificación operativa 2021, deben considerar como marco estratégico referencial: i) El objetivo educativo internacional, ODS 4; ii) Las prioridades educativas nacionales: ejes prioritarios del Plan Cuscatlán; iii) El marco estratégico institucional (misión, visión, valores); y iv) Las prioridades educativas institucionales (PEI).

i) OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS 4) */	
<p style="text-align: center;">OBJETIVO 4 Educación de calidad</p> <p>(7 metas, 3 medios de implementación, 43 indicadores temáticos)</p>	<p>“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”</p>

*/ Son 17 ODS en total, consensuados y aprobados por la ONU en 2015, de ellos el establecido para incluirse en la planificación institucional es el ODS 4.

ii) PRIORIDADES EDUCATIVAS NACIONALES - EJES PRIORITARIOS DEL PLAN CUSCATLÁN / EDUCACIÓN				
Dignificación del magisterio	Pertinencia pedagógica y curricular	Tecnología e innovación	Innovación de la legislación educativa	Fortalecimiento de la gestión institucional

Ejes transversales:

Equidad de género, cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos e innovación

ii) MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI MINEDUCYT 2019-2024	
<p>Visión: “Una sociedad justa, próspera, responsable que se apropia de los cambios tecnológicos y científicos”.</p>	<p>Misión: “Formar personas responsables, que comprendan la realidad, convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la generación del conocimiento y sus aplicaciones”</p>

Valores institucionales

Respeto: reconocer, valorar y apreciar a los otros; Vocación: disposición de servicio; Excelencia: trabajar con calidad y mejora continua; Honestidad: actuar con rectitud y probidad; Compromiso: dar todo de sí en cada acción.

iii) PRIORIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PEI 2019-2024					
1. Aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de la vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo	2. Profesionalización docente, para la dignificación del magisterio al servicio de los aprendizajes	3. Ciencia, tecnología e innovación para impactar positivamente el sector educativo, productivo y académico	4. Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes	5. Una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad	6. Una institución transformada que responde a las necesidades del territorio educativo

			escolares sostenibles		
--	--	--	--------------------------	--	--

IV. ACTORES CLAVES EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2021 DEL MINEDUCYT

En el proceso de la planificación operativa institucional deben involucrarse, al menos, los actores claves siguientes:

N°	ACTOR / MINEDUCYT	RESPONSABILIDAD
1	Director/a Nacional, Responsable Departamental o Jefe de Unidad	Liderar el proceso de formulación y seguimiento del POA (proceso participativo) así como autorizar el POA definitivo y los informes de seguimiento trimestral.
2	Enlace o Referente de Planificación designado por cada Director MINEDUCYT	Recopilar la información, consolidar y gestionar la presentación del POA y seguimiento a la GPE de la DIPLAN.
3	Personal o Técnico/s clave de cada Dirección	Apoyar a su Dirección, por su conocimiento o dominio de temáticas específicas, puede formar parte del equipo interno de planificación de la Dirección del MINEDUCYT.
4	Técnico de Planificación asignado (DIPLAN/GPE)	Brindar apoyo y asistencia técnica a Enlaces o Referentes de Planificación de las Direcciones del MINEDUCYT, en las tareas de formulación y seguimiento del POA correspondiente y temas relacionados a la planificación institucional.
5	Director DIPLAN	Dar el visto bueno a los POA autorizados por los Directores/as del MINEDUCYT.

V. SISTEMATIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL 2021

Para el registro y sistematización de la información de la planificación operativa 2021, se utilizará el sistema informático SAPI, para administrar de mejor forma el ingreso, captura y acceso de la información del POA cada Dirección MINEDUCYT, guardar de manera segura la información sobre líneas estratégicas, metas anuales, indicadores, actividades asociadas, riesgos, etc., así como para mejorar los tiempos de generación de reportes y por ende, la disposición oportuna de información para la toma de decisiones por las autoridades. Para optimizar el uso del sistema, la DIPLAN/GPE divulgará el respectivo Manual de Usuario del Sistema SAPI.

En tal sentido, a partir de la información registrada en el sistema, se podrán generar reportes tales como los siguientes:

1. Reporte: Matriz de Plan Operativo Anual, POA-2021 (DN, DS, Unidades Técnicas y DDE)
2. Reporte: Matriz de Identificación, Análisis y Gestión de Riesgos del POA-2021. (DN, DS, Unidades Técnicas y DDE)
3. Reporte: Matriz de Seguimiento Trimestral de Indicador de Meta Anual POA-2021.

(DN, DS, Unidades Técnicas)

4. Reporte: Matriz de Seguimiento Trimestral de Actividades, POA-2021.
(DN, DS, Unidades Técnicas y DDE)

También es importante informar que, los reportes matriz POA, seguimiento trimestral y matriz de riesgos, sólo se aceptarán los generados desde el sistema SAPI. Para tal efecto, la DIPLAN/GPE también organizará las inducciones o capacitaciones del caso para el ingreso de la información y generación de reportes, que será dirigida a los Referentes de Planificación de todas las Direcciones del MINEDUCYT.

Para facilitar la recopilación y el procesamiento de información en el SAPI (ingreso, ajustes y/o modificaciones) se pone a disposición archivos con los formatos POA-2021 en el link siguiente:

<http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/planificacion-operativa/>

Para inducción sobre el funcionamiento del SAPI, se han colocado en el link informativo de la DIPLAN, 5 videos que orientan cómo ingresar al SAPI y cómo registrar información relacionada al POA y matriz de riesgos, entre otros: <http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/planificacion-operativa/>

El link correspondiente o enlace para acceder al sistema SAPI es el siguiente:

<https://siap.siges.sv/SAPI/paginasPrivadas/inicio.xhtml>

A este último link, el técnico o Referente de Planificación designado, para ingresar debe disponer del usuario y contraseña respectivos (vigentes) que serán proporcionados por la DIPLAN/GPE. El Referente de Planificación tendrá un rol específico dentro del SAPI y contará con el Manual del Usuario para consulta, así como de videos tutoriales para inducción.

VI. LINEAMIENTOS GENERALES

1. La formulación del POA-2021, corresponde liderarlo a cada Director/a del MINEDUCYT y su respectivo Referente de Planificación, ambos/as deben procurar el involucramiento y participación de actores claves, internos o externos (planificación participativa) a efecto que la programación anual sea enfocada, fundamentalmente, a las prioridades, objetivos, metas/productos e indicadores establecidos en los PI (planificación táctica) y en el PEI (planificación estratégica institucional).
2. La matriz POA-2021 es la herramienta de planificación que se utilizará para trazar metas y objetivos anuales, así como para formular, asignar responsables, recursos y tiempo de ejecución de las actividades para el logro de metas quinquenales, productos e indicadores de los PI (planificación táctica) y del PEI (planificación estratégica).
3. Para el logro de lo programado en los PI y PEI, es importante la definición clara de actividades en el POA-2021, que deben ser precisas y pertinentes, a fin de contribuir de forma efectiva a la generación de productos finales (bienes y servicios) entregables a la población.
4. Los indicadores (PI y PEI) serán el elemento clave vinculante para el seguimiento y monitoreo de los objetivos y metas de la planificación institucional, estratégica, táctica y operativa.
5. Las metas de las Direcciones Nacionales (DN) que se vinculen a las DDE serán la base principal para que estas formulen oportunamente su POA-2021.
6. Para generar el reporte de Matriz de POA-2021 del SAPI, las Direcciones Nacionales, de Staff y Unidades Técnicas, ingresarán datos como: metas, indicadores y actividades asociadas, entre otros. Por su parte, las DDE

sólo ingresarán información de actividades a desarrollar en el territorio, para apoyar la ejecución de metas anuales nacionales que hayan sido vinculadas por las DN. Las DDE podrán incorporar en su POA otras actividades relevantes que estimen pertinentes, siempre y cuando se vinculen al catálogo de indicadores del SAPI. *No se debe incluir micro planificación (acciones o tareas específicas).*

7. El Informe de Seguimiento Trimestral del POA-2021, corresponde también liderarlo a cada Director/a del MINEDUCYT y su respectivo Referente de Planificación, ambos/as deberán garantizar que, en el informe trimestral la información sea clara, precisa y pertinente a las metas y/o actividades reportadas.
8. Las Direcciones Nacionales, de Staff y Unidades Técnicas, generarán del SAPI dos reportes, uno relativo al seguimiento de indicadores de metas anuales y otro relativo al seguimiento de las actividades asociadas, contenidas en el POA aprobado. En el caso de las DDE, solamente generarán del SAPI el reporte de seguimiento de actividades de su POA-2021 autorizado.
9. Las fechas límite para la remisión formal del POA y reportes de seguimiento trimestral a la GPE, serán así:
 - a) Fechas para remisión del POA-2021 para su aprobación (Matriz POA y respectiva Matriz de Riesgos):
 - **Febrero del 2021.**
 - b) Fechas para la remisión formal de Reportes de Seguimiento Trimestral:
 Todas las Direcciones MINEDUCYT deberán presentar los informes de seguimiento en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente del trimestre a reportar, así:

Periodo a reportar	Fechas de inicio y finalización para presentación de informes
Primer trimestre:	Del 06 al 19 de abril 2021.
Segundo trimestre:	Del 01 al 14 de julio 2021.
Tercer trimestre:	Del 01 al 14 de octubre 2021.
Cuarto trimestre:	Del 03 al 14 de enero 2022.
<p>¡IMPORTANTE! En estos plazos, se habilitará el sistema SAPI para el ingreso de la información de seguimiento, finalizado cada período, el sistema se inhabilitará y no será posible realizar ingreso alguno; en tal caso, se deberá coordinar acciones con la GPE para el registro de información no realizado.</p>	

10. La DIPLAN/GPE, con la totalidad de los POA-2021 aprobados formulará el respectivo POI MINEDUCYT-2021, que se presentará a la máxima autoridad para su aprobación, a más tardar 30 días hábiles después de vencida la fecha límite de presentación de los POA-2021.
11. Todo ajuste parcial del POA-2021 (modificación, eliminación o incorporación de una meta y/o actividad), deberá solicitarse a la GPE, a partir del segundo trimestre, mediante nota o correo institucional, con copia al técnico DPS asignado; la solicitud deberá contener la meta o actividad original, el ajuste realizado y la nueva meta o actividad ajustada (modificada) además, debe incluir la justificación técnica respectiva; en el caso que la reprogramación implique la modificación de más del 75% de las metas (el 75% de las actividades en el caso de las DDE) se deberá gestionar ante la GPE/DIPLAN el *Visto Bueno* de un nuevo POA-2021, incorporándose a la solicitud la *respectiva justificación técnica* del por qué la necesidad de un nuevo POA-2021.
12. Para toda reprogramación del POA-2021 se utilizará el formato siguiente:

Formato: Reprogramación Meta/Actividad			
Meta o Actividad Original	Ajuste realizado (Aumento/Disminución.)	Nueva Meta o Actividad (modificada)	Justificación Técnica
1.			

2.			
3.			
4.			

F. _____

Nombre Director/a solicitante

Sello respectivo

13. Los lineamientos POA-2021, así como el documento “Conceptos Claves de Planificación” como recursos de apoyo, están disponibles en link informativo de la DIPLAN siguiente:

<http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/planificacion-operativa/>

14. Durante el período de vigencia de los Lineamientos POA-2021 estos podrán ser revisados y/o ajustados de acuerdo a cambios o requerimientos provenientes de instancias internas o externas (Casa Presidencial, Ministerio de Hacienda u otro); dichos ajustes se comunicarán oportunamente a los involucrados en los procesos de la planificación operativa institucional.

VII. ANEXOS

En este capítulo se presentan formatos de reportes a generarse del sistema SAPI, a utilizarse en la planificación operativa 2021, con indicaciones específicas para el llenado de los mismos, a fin de facilitar la recopilación de la información que se deberá ingresar en el sistema SAPI.

FORMATOS MATRIZ POA Y RIESGOS

Acceder a formatos originales en link informativo siguiente:

<http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/planificacion-operativa/>

1. Matriz de Plan Operativo Anual, POA-2021

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) 1. REPORTE: MATRIZ DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2021) (DN, DS, Unidades Técnicas y DDE)
---	---	---

NOMBRE COMPLETO DE DIRECCIÓN O UNIDAD MINEDUCYT: _____

AÑO: _____

RESULTADO ESTRATÉGICO ESPERADO: _____

1	2	3	4	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL INDICADOR					10	PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		13	14	
				INDICADOR						ACTIVIDADES **/	FECHA INICIO (MES/AÑO)			FECHA FIN (MES/AÑO)
				1T	2T	3T	4T	TOTAL						

*/ Para el caso de las Direcciones Nacionales esta corresponderá a una meta del PEI o una meta/producto de un PI. Para el caso de las DDE, este dato aparecerá como información precargada, pues corresponderá a las metas vinculadas a las DDE por las DN.

**/ Las DDE, solamente formularán e ingresaran al SAPI, las Actividades pertinentes para apoyar la ejecución del indicador de metas vinculados por las Direcciones Nacionales.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN			
Fondos GOES	\$		
Fondos Préstamos	\$		
Fondos de Donación	\$		
Otros (especificar)	\$		
TOTAL...	\$		

	Nombre Director/a MINED	
	Firma y sello de Dirección	Firma y sello de Dirección
	AUTORIZADO	Vo. Bo.

Indicaciones para el llenado (C: columna):

- C1: Asignar un número correlativo para cada meta anual.
- C2: La meta anual o producto, deberá corresponder a una meta/producto de un Programa Institucional (PI / planificación táctica) o una meta del PEI-MINEDUCYT. En el POA podrán incluirse otras metas relevantes, no consideradas en los PI o en el PEI, siempre y cuando se vinculen al catálogo de indicadores del SAPI y previa validación de la DIPLAN (no incluir tareas o microplanificación).
- C3: Indicar si la meta anual, para su ejecución, se vinculará o participaran las DDE. De ser una meta vinculada, entonces las Direcciones Nacionales, Staff o UT, deberán registrar en el SAPI esa condición.
- C4: Colocar el indicador establecido en la meta/producto PI o en la meta PEI-MINEDUCYT.
- C5 a C9: El indicador deberá programarse en el tiempo (por trimestre). Para un seguimiento efectivo, se recomienda programar en términos de valores absolutos (no en términos de %).
- C10: Definir las actividades más relevantes o pertinentes, necesarias para el cumplimiento del indicador. Se recomienda definir un máximo de tres o cuatro actividades. Las actividades se deberán definir en forma agregada (macro actividades). No incluir en el POA-2021 tareas o acciones muy específicas (no micro planificación).
- C11 y C12: Establecer de inicio y de finalización de las actividades definidas. Las fechas también deben ser acordes al del trimestral programado (columnas 5, 6, 7 y 8). Por ejemplo, decir: 04/01/2021 al 25/02/2021 y no enero 2021 a diciembre 2021).
- C13 y C14: Colocar nombre de funcionario y de la Unidad responsables de las actividades.

2. Matriz de Identificación, Análisis y Gestión de Riesgos

 <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	<small>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</small>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)					
2. REPORTE: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS (POA-2021) (DN, DS, Unidades Técnicas y DDE)							
NOMBRE COMPLETO DE DIRECCIÓN O UNIDAD TÉCNICA MINEDUCYT: _____							
AÑO: _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No.	RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL POA- 2021 DE LA DIRECCIÓN	ORIGEN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO (A/ ALTO, M/ MEDIO, B/ BAJO)	ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO	ACCIONES DE CONTINGENCIA DEL RIESGO IDENTIFICADO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN/CONTINGENCIA
		INTERNO	EXTERNO				
1							
2							
3							
4							
5							
Nombre Director(a) MINED AUTORIZADO				Nombre Director(a) de Planificación Vo. Bo.			
Indicaciones para el llenado (C: columna):							
C2: Riesgo es toda aquella probabilidad de ocurrencia de algún evento negativo que puede afectar de forma adversa el logro de los objetivos y metas planificados. En esta columna se deben detallar, al menos, cinco eventos negativos generales. No es necesario detallar un riesgo por cada proyecto/meta, sino riesgos generales para la Dirección.							
C3 y C4: Mencionar si el riesgo identificado es de origen interno o externo a la unidad organizativa (Dirección MINEDUCYT).							
C5: Mencionar la valoración del riesgo identificado: (A) Alto, (M) Medio, (B) Bajo.							
C6: Para cada riesgo identificado, definir la correspondiente acción de mitigación, es decir, aquella acción que se implementará para que ese evento negativo no suceda o no se presente y afecte la ejecución del POA.							
C7: Se debe detallar aquella acción de contingencia que se implementará, en el hipotético caso que el riesgo identificado se concrete, a pesar de haber definido y aplicado la acción de mitigación correspondiente.							

FORMATOS MATRIZ SEGUIMIENTO TRIMESTRAL POA

Acceder a formatos originales en link informativo siguiente:
<http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/planificacion-operativa/>

4. Matriz de Seguimiento Trimestral de Actividades, POA-2021

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)	
4. REPORTE: SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, POA-2021 (DN, DS, Unidades Técnicas y DDE)			

TRIMESTRE: _____

NOMBRE COMPLETO DE DIRECCIÓN O UNIDAD TÉCNICA MINEDUCYT: _____

AÑO: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
META ANUAL	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DDE			PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDADES					MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LO REPORTADO	AVANCES Y LIMITANTES ENCONTRADOS EN EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES
		ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZAC.	T1	T2	T3	T4	TOTAL AVANCE		
1		1			35%	15%	20%	30%	100%		
		2			25%	25%	25%	25%	100%		
		3									
2		1			25%	25%	20%	30%	100%		
		2			25%	25%	35%	15%	100%		
		3									
3		1			25%	25%	25%	25%	100%		
		2			25%	25%	25%	25%	100%		
		3									

Nombre, firma y Sello de Director(a)

Autorizado

INDICACIONES (C: columna):

C1 al C5: Aparecerán como datos precargados, ya que serán cargados en la fase de formulación del POA-2021.

C6 a C10: Partiendo de lo reportado por las unidades técnicas internas, así como con base a las indagaciones propias y principalmente, disponiendo del medio de verificación más pertinente, se deberá establecer el nivel de avance porcentual por trimestre de cada actividad, hasta completar el 100% al finalizar el año.

C11: Mencionar un medio de verificación, el más relevante y pertinente, que permita demostrar o comprobar el cumplimiento de la actividad en el trimestre reportado.

C12: De forma breve, comentar el avance de la actividad reportada en el trimestre, así como la/las limitantes encontradas para la ejecución o el cumplimiento de la misma.

VIII. VIGENCIA

Se emiten oficialmente los presentes lineamientos, que tendrán vigencia para la planificación operativa institucional 2021.

San Salvador, enero 2021.